

Dona Mariana do por ella. Y de Tetana Queno los
dixere e pagar le hazer censo de ellos ala abada
si de ellos vna senora Lucien ser vi do de Hebriza vie
Y m d con Quilaa do de comesta mada do. / m.
martinez

En su presencia da y ley da por mi el qd es
cudano en el qd y m d m loc qd o more
justicia y Hez. doree di peron qdese Hebra
y Hebrizo en postura contra m da la qd y percion
y de acebra va y al celo y qd neal ponce y el bachiller
y areja Hez. doree haga la escriptura del censo
esta abada a los qd qd fonce de t. Hez. doree
y mique de camora por teros. do de lora

Despues de lo onso dho. la qd abada
de lora diez y siete dias del mes de junio
de mill y quinientos e nueve años en presen
cia de m d el qd omano y de los torigos de yuso
e scriptos parecio fonce ju m d plateo e dho
qd por qdano el a vna presencia do en el qd m d m
esta abada vna peticion por la qd al p d o los
qd ores concejo justicia y Hez. doree le diesen las
casas que compró esta abada de la viba de aguilera
dando quarenta ducados y m d tras qd olo diese
a vna de azer de censo a esta abada qd a qd ducados
en cada un año e qd o m d p veyeron por vna

